



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 01 de diciembre de 2015

Nº161-2015-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 074-15-GAGG-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de la Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 109-2015-GG-OSITRAN, se aprobó la suscripción del Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, a fin que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación de la “Supervisión de la Construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Puno – Juliaca del Tramo 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil”;

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación de la supervisión de la Construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Puno – Juliaca del Tramo 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 109-2015-GG-OSITRAN, se conformó un Comité Técnico Especializado, habiéndose designando al señor Edwin Delgado Fuentes como miembro del citado comité;

Que, por razones de servicio y a lo informado en el documento del visto, se considera pertinente reconstituir el Comité Técnico Especializado, viéndose por conveniente que el señor Cristian Humberto Lea Poma reemplace al señor Edwin Delgado Fuentes, como miembro del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD; el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 109-2015-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

"Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Condición	Cargo en el área a la que pertenece
Manuel Antonio Guevara Soplin	Presidente	Gerente de Administración
Francisco Jaramillo Tarazona	Miembro	Gerente de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Cristian Humberto Lea Poma	Miembro	Supervisor de Inversiones I
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General



Reg. Sal GG-45379-15



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe